

Guayaquil, septiembre 27 de 2021

Señor

Guillermo Lasso

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**

Quito. -

**ASUNTO: SOLICITUD DE AUDIENCIA CON MEDIOS DE CARÁCTER  
NACIONAL**

Señor Presidente:

Acudimos ante usted para exponer la delicada situación que se ha presentado y atenta contra libertades fundamentales establecidas en la Constitución de la República y tratados y/o acuerdos internacionales suscritos por Ecuador, como la Convención Americana de Derechos Humanos, la Declaración de principios de Libertad de Expresión y la Declaración de Chapultepec. Todos ellos han ratificado, a través de informes y sentencias, que el derecho a la información es una de las arterias principales por donde fluye el derecho a la libertad de expresión. Ambos derechos mantienen una relación indivisible y, su libre ejercicio, permite la diversificación y participación de la sociedad en asuntos de interés común o general.

Hoy estos derechos deben enfrentar una nueva amenaza denominada *Sociedades de gestión colectiva*.

Varias de estas “sociedades”, a pretexto de recaudar derechos de propiedad intelectual, utilizan métodos hostiles de amedrentamiento a los medios de comunicación con tutelas administrativas (procedimientos sancionatorios) ante el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales y juicios en sedes jurisdiccionales por cuantías multimillonarias.

Quienes suscribimos este instrumento, nos vemos obligados a redireccionar esfuerzos en la defensa de nuestra operación y labor de informar, pues, estas sociedades de gestión colectiva buscan el quebrantamiento del ejercicio de nuestros derechos, amparándose en una ley diseñada por extranjeros que desconocen la realidad ecuatoriana y aprobada en las postrimerías del año 2016 por la Asamblea Nacional, sin haber sido suficientemente debatida y sin aceptar propuestas de los afectados. Nos referimos al *Código Orgánico para la Economía de los Conocimientos, Creatividad e Innovación*.

Reconocemos la existencia y por lo tanto las retribuciones que deben consignarse a favor de quienes, utilizando sus conocimientos, creatividad y esfuerzo, han generado derechos de autoría y conexos, sin embargo, rechazamos los métodos de coacción de las denominadas sociedades de gestión colectiva para obtener recursos económicos generados por las empresas que representamos, con la imposición de tarifas predatoras y descomunales.

Cada sociedad de gestión colectiva constituye por sí misma un monopolio, de ahí que sus conductas desleales para con los usuarios (organismos de radiodifusión y televisión) alteran gravemente no solo el mercado audiovisual que es considerado sector priorizado sino otros sectores que tienen esta misma calidad.

Hemos identificado varias anomalías en este áspero proceso frente a las sociedades de gestión colectiva, por ejemplo, un claro abuso del derecho en materia de propiedad intelectual, también advertimos la inconstitucionalidad sobre la representación obligatoria para la gestión de derechos de propiedad intelectual, establecida en el Código Orgánico para la Economía de los Conocimientos, Creatividad e Innovación; nadie sabe a quién o a quiénes representan sus directivos. También hemos detectado prácticas y conductas desleales en materia de competencia prohibidas por la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado. Además, es importante destacar que el destino de los recursos obtenidos mediante estas malas prácticas es absolutamente desconocido, pues, lo que reciben los autores, artistas, productores, interpretes y demás participantes del proceso de una obra, es apenas una ínfima cantidad en relación con lo recaudado, que ahora pretenden incrementar de tal forma que podría causar un gravísimo golpe económico a los medios que representamos.

Por lo expuesto, muy respetuosamente solicitamos, señor Presidente, que nos reciba en audiencia para exponer de forma detallada lo descrito y conozca de manera directa nuestra propuesta de solución.

Atentamente,

**Ing. Luis Eduardo Granja Calero**  
**Gerente General**  
**ECUAVISA**

**Rafael Ignacio Cuesta Caputi**  
**Gerente General**  
**TC TELEVISIÓN**

**Sebastián Corral Bustamante**  
**Gerente General**  
**TELEAMAZONAS**

**Luis Esteban Gómez Amador**  
**Gerente General**  
**RTS**